



Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>

Re: Rectificación I #BPR ¡Realiza los pasos para renovar tu beca este 2022! 📌

Paula Constanza Olivares <paula.olivares.s@uchile.cl>

6 de abril de 2022, 10:03

Para: Javiera Figueroa <javieraf866@gmail.com>

Estimada Javiera:

Junto con saludar, este correo significa que si cumples los requisitos de renovación podremos renovar tu Beca, si debes apelar por no cumplir nota de enseñanza media o puntaje PTU debes realizar apelación conmigo antes del 11 de abril.

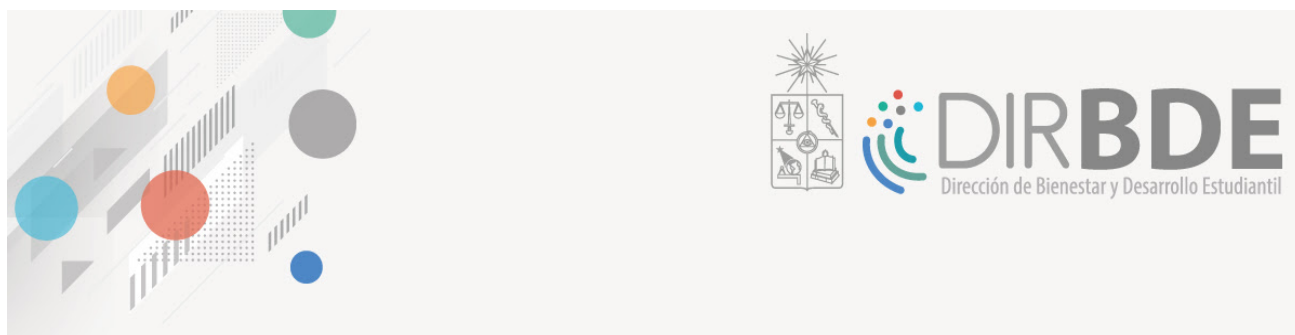
La universidad confirma los renovantes la quincena de abril y tendría los primeros resultados el 05 de mayo.

Saludos,

Paula Olivares S.
Asistente Social
Bienestar Estudiantil FACSO

El lun, 4 abr 2022 a las 16:18, Javiera Figueroa (<javieraf866@gmail.com>) escribió:

El El mar, 1 de mar. de 2022 a la(s) 15:34, Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil (DIRBDE) <dirbde@uchile.cl> escribió:

**Estimada(o) estudiante,**

Junto con saludar, le recordamos que realizó de manera correcta el proceso de renovación online de su Beca Presidente de la Republica, y que además se encuentra matriculada(o) en la Universidad de Chile para el periodo académico del 1er semestre 2022.

Por lo anterior, los pasos a seguir ahora son:

Si cuenta con nota igual o superior a 6.0 en su último año de enseñanza media, cuenta con promedio de Prueba de Transición Universitaria de 475 puntos o más, y es estudiante regular en 2022, **su renovación será automática**, ya que la Universidad enviará sus datos a Junaeb entre finales de marzo y la segunda semana de abril, con la finalidad de que la entidad dependiente de Mineduc pueda analizar y becar (si corresponde).

Por otro lado, si cuentan con calificación entre 5.5 y 5.9 en su ultimo año curado de enseñanza media, **deberán apelar por nota**. Para ello deben presentar en **bienestar local de su unidad académica**; certificado de notas de último año cursado, certificado de alumno regular y formulario de apelación por nota, el cual se les facilitará en su unidad académica, o bien lo pueden obtener del archivo adjunto de este correo.

Si por su parte cuentan con un promedio de PTU inferior a 475 puntos, **deberán apelar por esta causal**, presentando; certificado de alumno regular, certificado de notas, y certificado de puntaje PTU otorgado por el DEMRE, y formulario de apelación el cual lo pueden obtener en su unidad académica o bien en el archivo adjunto del presente correo.

Por último, **si deciden postergar estudios**, deben también suspender su BPR presentando: Certificado de Postergación entregado por su **secretaría de estudios**, Certificado de Notas de último año cursado y formulario de suspensión el cual lo pueden obtener en su unidad académico o bien en el el archivo adjunto del presente correo.

En cualquiera de los casos, la entrega de la documentación se podrá entregar **desde hoy y hasta el 11 de abril del 2022**.

¡Que tengas una buena tarde!

Dirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil

Encuétranos en:



[Desuscríbase](#) | [Reportar abuso](#) | [Privacidad](#)

Enviado por fidelizador.com